

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERNET DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

La contratación de una plataforma constituida por herramientas, aplicaciones y servicios que permita:

- El alojamiento, gestión y mantenimiento en funcionamiento de los dominios de que es titular la Diputación de Valladolid así como de los dominios que puedan surgir dentro de la Diputación u Organismos Autónomos gestionados de forma parcial o total por la Diputación.
- El alojamiento de las páginas web existentes y futuras de la Diputación y de la información contenida en ellas, proporcionando el acceso a través de la red Internet.
- El mantenimiento de la estructura, diseño y funcionalidad de la plataforma de Internet y del contenido de las páginas web de la Diputación u Organismos Autónomos gestionados de forma parcial o total por la Diputación Provincial.
- La prestación del servicio de gestión del correo electrónico y transferencia de ficheros (ftp) para la Diputación y de los dominios que puedan surgir dentro de la Diputación u Organismos Autónomos gestionados de forma parcial o total por la Diputación Provincial.
- Otros servicios relativos a trabajos de ingeniería informática, comunicación e imagen, consultoría, etc., relacionados con la plataforma de Internet.

Actualmente la Diputación Provincial de Valladolid, tiene contratado este Servicio, con idéntico alcance y prestaciones, con la empresa XOLIDO SYSTEMS, SA, con C.I.F. A47473616. Dicho contrato finalizó el 29 de junio de 2013.

Se encuentra en ejecución la contratación de un “Servicio para el desarrollo, actualización y mantenimiento del portal web de la Diputación de Valladolid y entidades dependientes”, cuya puesta en funcionamiento está prevista previsiblemente en diciembre de 2013.

Dada la necesidad de mantener hasta esa fecha la prestación del servicio que actualmente se está ejecutando, ante la imposibilidad de realizar las adaptaciones y migraciones de datos necesarios para mantener este servicio con otro proveedor y ante la eventualidad de interrupciones de servicios críticos (BOP, correo electrónico...), se considera que, por razones técnicas, sólo cabe solicitar oferta al proveedor actual (XOLIDO SYSTEMS, SA). En consecuencia el contrato debe adjudicarse mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo establecido en los artículos 170 d) y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

## PLATAFORMA

1. Alojamiento del contenido actual del sitio web de la Diputación de Valladolid en una plataforma de Internet, manteniendo los dominios ya existentes propiedad de la Diputación de Valladolid, así como de los dominios que puedan surgir dentro de la Diputación de Valladolid u Organismos Autónomos gestionados de forma parcial o total por la Diputación de Valladolid.
2. Continuidad de la totalidad de funcionalidades y contenidos de la plataforma actual.

Además de las funcionalidades habituales sobre información general de la Diputación de Valladolid, composición política, organización institucional y funcional, directorio, noticias, actividades e información municipal, destacan:

- Mapa del sitio web con la representación jerárquica de las secciones y contenidos para facilitar la navegación.
  - Consulta al Boletín Oficial de la Provincia con búsqueda por fechas y contenidos.
  - Envío del Boletín Oficial de la Provincia a suscriptores a través del correo electrónico.
  - Perfil de Contratación de la Provincia de Valladolid.
  - Suscripción para recibir información y noticias de carácter general o de un ámbito determinado vía e-mail relacionada con la Diputación de Valladolid o los municipios de la provincia.
  - Acceso al correo electrónico vía webmail.
  - Enlace con páginas web de los municipios de la provincia.
  - Mapa interactivo de la provincia.
  - Seguimiento informativo y acceso a agenda histórica de noticias.
  - Retransmisión en directo de eventos y visualización de eventos históricos.
  - Buzón de sugerencias.
  - Descarga de documentos word, excel o pdf.
  - Acceso a la noticias, convocatorias, ayudas, BOP, desde equipos móviles, PDA, etc.
  - Chat privado con acceso restringido.
  - Consulta y descarga de elementos multimedia, fotografías, vídeos, música, mapas.
3. El servicio de correo electrónico no deberá sufrir ninguna interrupción en este proceso.
  4. La plataforma debe contar al menos con los siguientes módulos de gestión:
    - Gestor de administración de usuarios y grupos de usuarios.
    - Gestor de contenidos multidominio y multilinguaje.
    - Gestor de correo electrónico multidominio.
    - Gestor de transferencia de ficheros multidominio.
    - Gestor de estadísticas.
    - Gestor de exportación, importación e integración de contenidos.

#### 4.1 Gestor de administración de usuarios y grupos de usuarios

- a) Permitirá realizar el control de acceso para la gestión de todos los recursos de la plataforma mediante nombre de usuario y contraseña, existiendo un usuario administrador que podrá gestionar el acceso del resto de usuarios, así como los diferentes contenidos a los que tendrá acceso cada usuario y los permisos que tendrá sobre dichos contenidos o recursos de la plataforma.
- b) La plataforma permitirá gestionar grupos de usuarios y los permisos que tendrán esos grupos sobre los contenidos o recursos de la plataforma. El acceso de los diferentes usuarios se realizará mediante la utilización de protocolos seguros.
- c) La plataforma permitirá dar permisos de administración de módulos o recursos a diferentes usuarios o grupos de usuarios.

#### 4.2 Gestor de contenidos multidominio y multilinguaje

- a) El gestor de contenidos multidominio y multilinguaje deberá ser capaz de permitir definir el formato de los contenidos, su organización, su aspecto, al objeto de generar de forma dinámica la información, sin necesidad de conocimientos especiales en informática. Dicha gestión de contenidos se realizará mediante editores wysiwyg para poder visualizar el resultado en el mismo momento de la creación del contenido.
- b) Los contenidos que se introduzcan en la plataforma podrán ser asignados a un módulo o a varios módulos.
- c) La plataforma permitirá realizar búsquedas sobre los contenidos, así como indicar prioridades, restricciones, etc. sobre los contenidos.
- d) Los contenidos podrán tener asociados archivos de distintos tipos (textos, imágenes, sonidos, etc.) Dichos archivos se guardarán en bibliotecas o librerías de archivos que podrán ser utilizados por diferentes módulos.
- e) El gestor permitirá revisar los nuevos contenidos introducidos antes de su publicación pudiendo ser modificados o rechazados

#### 4.3 Gestor de correo electrónico multidominio

- a) Deberá disponer de un gestor de correos electrónicos multidominio capaz de crear, borrar, modificar cuentas de correo electrónico, alias, filtros, listas de correo así como el tamaño asignado a cada buzón. Permitirá la gestión de grupos de cuentas de correo para facilitar la gestión de todas las cuentas de los diferentes dominios.
- b) Existirán en la Plataforma sistemas antivirus y antispam actualizados a las últimas versiones, para asegurar un correcto funcionamiento del servicio.
- c) Las cuentas de correo electrónico serán ilimitadas.

#### 4.4 Gestor de transferencia de ficheros multidominio

- a) El gestor de transferencia de ficheros (ftp) permitirá crear un número ilimitado de cuentas de ftp. Permitirá gestionar diferentes opciones para los usuarios como pueden ser: máximo volumen de transferencia, espacio en disco asociado, permisos de acceso, etc.

#### 4.5 Gestor de estadísticas

- a) La plataforma dispondrá de ficheros históricos que permita la obtención de estadísticas, sobre visitas a las páginas web, utilización del correo electrónico, uso del servidor de transferencia de ficheros y de la administración realizada tanto en las páginas web como del correo electrónico.

#### 4.6 Gestor de exportación, importación e integración de contenidos. XML - RSS

- a) La plataforma dispondrá las herramientas que permitan la exportación selectiva y automática de los contenidos publicados para su integración en otros sitios web y la importación de contenidos exportados por otros sitios web.

### **ACCESIBILIDAD**

1. Los contenidos WEB han de observar las normas y recomendaciones en materia de accesibilidad reguladas por el consorcio W3C (World Wide Web Consortium) según la iniciativa WAI (Iniciativa para una WEB accesible) en su nivel "AA".
2. La plataforma deberá estar adaptada a las personas con discapacidad mediante selección de estilos visuales, utilización de vídeos usando lenguaje de signos o protocolo N14 para la discapacidad intelectual.

### **ALOJAMIENTO**

1. La plataforma tendrá acceso mediante Internet los 365 días del año las 24 horas al día, excepto por causas técnicas ajenas a dicha plataforma. Si en algún momento es necesario realizar labores de mantenimiento del servidor, las cuales impliquen una pérdida total o parcial del funcionamiento de la plataforma, se deberá comunicar a la Diputación de Valladolid con antelación.
2. El número de dominios que se podrán alojar dentro del servidor será ilimitado.
3. El adjudicatario dispondrá en la Plataforma del espacio en disco suficiente en cada momento para dar un servicio óptimo. Así mismo será preciso disponer de líneas de comunicaciones con un ancho de banda suficiente de forma que quede garantizado un acceso de alta velocidad sin que exista limitación en el volumen de transferencia de datos.
4. La oferta deberá especificar las características técnicas de la infraestructura de la Plataforma, alojamiento, espacio mínimo garantizado, líneas de comunicaciones, velocidad de las mismas, caudal mínimo garantizado, medidas de seguridad, así como del software

utilizado. Servidor web, servidor de correo, servidor de ftp, antivirus, antispam, tipo de programación utilizada, tipo de bases de datos utilizadas, etc.

### **OTROS SERVICIOS**

1. Independientemente de los trabajos propios de mantenimiento de la plataforma, se incluye:
  - La realización de trabajos y actuaciones relacionadas con el diseño y mantenimiento de las páginas web.
  - La incorporación de nuevos contenidos y eliminación de los obsoletos que no sean gestionados directamente por los Servicios de la Diputación.
  - El asesoramiento, consultoría, etc. que sea requerido por los servicios técnicos o a iniciativa del contratista para mejorar la calidad del servicio prestado.
2. la Plataforma permitirá la obtención de informes sobre la actividad de los dominios de la Diputación de Valladolid, volumen de consultas realizadas diariamente, distribución de las consultas por horas de actividad y tráfico.
3. Periódicamente se procederá a revisar la situación de la infraestructura objeto del contrato y de cada uno de los apartados que lo componen pudiendo dar lugar, en su caso a la modificación del contrato.
4. El adjudicatario deberá especificar con total detalle los requisitos técnicos precisos para la posible inclusión de trabajos realizados por terceros.

### **3.- OTROS ASPECTOS**

1. Por parte de la Diputación de Valladolid se establecerán los cauces administrativos y/o técnicos para coordinar las actuaciones con la empresa adjudicataria así como para realizar la gestión de las cuentas de conexión a Internet, direcciones de correo, etc., tanto para la propia Diputación de Valladolid como para los municipios de la provincia de Valladolid.
2. Cualquier modificación que deba de realizarse en la estructura o el diseño de la página web deberá ser previamente comunicada y aprobada por la Diputación. Esta misma autorización se requerirá cuando se pretenda modificar la ubicación física de alojamiento de datos y páginas web, servidor de correo o del servicio de transferencia de ficheros.
3. El adjudicatario proporcionará los medios, línea telefónica directa, dirección de correo electrónico y dirección postal para atender todas las consultas técnicas que se deriven del funcionamiento del sistema.
4. La documentación que se adjunte a la oferta deberá estar redactada en castellano.

### **4.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

1. Serán propiedad de la Diputación de Valladolid todos sus dominios, así como los datos y el contenido de las páginas Web, correos electrónicos y ficheros del servicio de transferencia de ficheros, pudiendo en cualquier momento disponer de ellos libremente.

### **5.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

1. El adjudicatario mantendrá un sistema de salvaguarda de la información de la Diputación de Valladolid con una periodicidad diaria, donde se guardarán los archivos, ficheros y correos electrónicos alojados en el momento de la realización de la copia. La propiedad de la información contenida en las copias de seguridad es de la Diputación de Valladolid, y se guardarán por el adjudicatario en un sitio seguro y diferente de la ubicación de los servidores de Internet de la Plataforma.
2. El adjudicatario retendrá los datos de conexión y tráfico generados por las comunicaciones establecidas durante la prestación de este servicio por un periodo máximo de doce meses o los que cumpliendo con la legislación vigente en cada momento estén legalmente establecidos.
3. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal sobre protección de datos de carácter personal, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. A tal fin, las ofertas indicarán una descripción de las medidas de seguridad que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

### **6.- PRECIO DE LA LICITACIÓN**

Se estima el precio en 66.581,48 € de los cuales 11.555,46 € corresponden al IVA.

### **7.- PLAZO DE DURACIÓN**

El contrato tendrá una duración que se extenderá desde el 1 de septiembre de hasta el 31 de diciembre de 2013. No obstante, si antes de la llegada del final del término anteriormente establecido se produjera la puesta en funcionamiento del nuevo servicio de correo electrónico que se encuentra en fase de adjudicación, la parte de este contrato referida a este servicio se entenderá concluida en el momento en que se comunique oportunamente por la Diputación, debiendo emitirse las correspondientes facturas que pudieran verse afectadas con la minoración correspondiente a dicho servicio.

Valladolid, 9 de agosto de 2013